MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN° 00129
SANTA FE, - 3 MAYO 2017

V I S T O:

El expediente N° FG-00352/2016 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona el reconocimiento de la actividad de capacitación denominada "Curso de Mediación Comunitaria", que fuera destinada a fiscales, funcionarios y empleados de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial de este Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del mencionado curso fue solicitada por el Director de la Escuela de Capacitación de este Ministerio, y fue desarrollado por la "Fundación Fraternitas", con una carga horaria de (60) sesenta horas, distribuidas en (12) clases presenciales de (5) cinco horas cada una, desarrollándose los sábados del 2do. semestre del 2016, a partir del 3 de setiembre de dicho año.

Que el número máximo de cursantes fue de (30) treinta, seleccionados en función del perfil de cada uno de ellos y de la proximidad que tienen con la problemática del conflicto comunitario en su trabajo diario.

Que el cuerpo docente responsable de la actividad, estuvo integrado por profesionales con importantes antecedentes en la enseñanza de la materia bajo la modalidad propuesta, a saber: Profesora Liliana Araujo de Amelong, Licenciada Nilda Santoro de Hernández, Dra. María Karina Maiella y Psicóloga Mónica Tiraboschi.

Que el costo pretendido por el dictado del presente curso se estima razonable, correspondiendo su reconocimiento por aplicación de legítimo abono.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la gestión.

Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por el artículo 116° inciso c) punto 4. de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconócese el ***"Curso de Mediación Comunitaria",*** dictado por la *"Fundación Fraternitas"* CUIT N° 30-62090968-4 por un costo total de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000), destinados a los fiscales, funcionarios y empleados de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2.- Impútese en el Carácter 1 – Administración Central – Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE